

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2021-3747 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Bustatur de 51 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Las Rozas de Valdearroyo, en Cantabria, y Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana, en Burgos. Expediente IGE 6-2020.*

Green Capital Power, SL, ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque Eólico Bustatur, y su infraestructura de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo en su parte perteneciente a la provincia de Cantabria y a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, la relativa a la provincia de Burgos.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente Nº: IGE 6-2020.

Peticionario: Green Capital Power, SL, con CIF B85945475 y domicilio social a efectos de notificaciones en Paseo Club Deportivo, 1, edificio 13, Código Postal 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 51 MW de potencia, denominada parque eólico Bustatur, así como sus infraestructuras de evacuación.

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora de este, subestación a 30/132 kV "PE Bustatur".

LUNES, 3 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 83

Y, por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas que van a transportar la energía producida hasta la actual red nacional, en concreto:

La citada subestación a 30/132 kV "PE Bustatur", en la que se recoge la energía generada por el parque y se eleva su tensión a 132 kV para la correspondiente evacuación.

Línea aérea a 132 kV "PE Bustatur - SET Colectora Virtus", que unirá la subestación PE Bustatur con la subestación colectora "SET Colectora Virtus".

SET Colectora Virtus, que concentrará la energía eólica generada en Bustatur junto con la de otros parques proyectados en la zona, elevando la tensión a 400 kV.

Línea de enlace a 400 kV que unirá la SET Colectora Virtus con la existente subestación de Virtus a 400 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales afectados: Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria, y Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

Características generales de la instalación de generación:

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del parque eólico Bustatur se localiza en un cordal situado entre las poblaciones cántabras de La Aguilera, las Rozas y Bustatur, en el entorno de los parajes conocidos como Las Quemadas, Las Peñas, Los Arroyucos y La Brena -entre otros-, afectando al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, y estará configurado por 15 aerogeneradores cuya posición en coordenadas UTM -ETRS89, Huso 30 N- se indican a continuación:

Aerogenerador	Posición	
	X (UTM)	Y (UTM)
BUS-01	415.534	4.756.493
BUS-02	415.807	4.756.974
BUS-03	416.202	4.757.145
BUS-04	416.694	4.757.142
BUS-05	416.964	4.756.839
BUS-06	417.355	4.756.929
BUS-07	417.737	4.757.046
BUS-08	418.092	4.757.230
BUS-09	418.439	4.757.429
BUS-10	418.786	4.757.628
BUS-11	419.158	4.757.979
BUS-12	415.101	4.756.243
BUS-13	417.452	4.754.906
BUS-14	417.782	4.754.681
BUS-15	418.172	4.754.590

Número de aerogeneradores: 15.

Tipo Aerogenerador: 145-3,4 MW.

Potencia unitaria: 3.400 kW.

Potencia total instalada: 51 MW.

Diámetro del rotor: 145 metros.

Altura de torre: 90 metros.

Altura del aerogenerador a punta de pala: 162,5 metros.

Dentro de la torre de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en

LUNES, 3 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 83

subterráneo hacia la subestación del parque, subestación a 30/132 kV "PE Bustatur". Además, el parque constará de una red de comunicaciones y una torre meteorológica, así como un centro de control situado en un edificio dentro de la misma parcela que la subestación.

Características básicas de la subestación eléctrica de transformación del parque. Subestación a 30/132 kV "PE Bustatur".

Ubicada cerca de la zona conocida como "Cabañas de Tomasuco", al sur de la población de Las Rozas, en esta infraestructura se eleva a 132 kV la energía producida por el parque para su evacuación hasta la subestación colectora Virtus mediante la línea aérea a 132 kV "PE Bustatur - SET Colectora Virtus".

En total va a disponer de cinco posiciones de línea -una a 132 kV y cuatro a 30 kV- y una posición de transformación 30/132 kVA, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea aérea a 132 kV "PE Bustatur - SET Colectora Virtus".

Esta línea evacúa la energía generada por el parque transportándola hasta la subestación colectora "SET Colectora Virtus", donde se concentrará con la energía generada por otros parques proyectados en la zona antes de su definitiva evacuación hasta la red nacional de transporte de energía eléctrica.

Consta de un simple circuito sobre apoyos metálicos de celosía -71 apoyos en total-, y su trazado tiene una longitud aproximada de 18 kilómetros que van a discurrir por términos municipales de Las Rozas de Valdearroyo, en Cantabria, y Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana, en Burgos.

Características básicas de la subestación colectora "SET Colectora Virtus".

Esta subestación se localiza próxima a la población de Virtus, en el término municipal del Valle de Valdebezana, en Burgos, y va a concentrar la energía evacuada desde la subestación "PE Bustatur" junto con la producida por otros parques eólicos proyectados en la zona, elevando la tensión a 400 kV para su transporte a la existente subestación de Virtus mediante la línea de enlace a 400 kV.

Inicialmente va a disponer de dos posiciones de línea -a 132 kV y a 400 kV-, así como una posición de transformación -132/400 kV- con tecnología convencional, no obstante, la explanada donde se localiza está dimensionada para realizar posibles ampliaciones en función de las futuras necesidades de evacuación de la zona.

Características básicas de la línea de enlace a 400 kV "SET Colectora Virtus - SET Virtus a 400 kV".

Esta línea aérea de 400 kV transporta la energía concentrada en la subestación colectora hasta el punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica, situado en la existente subestación de Virtus a 400 kV y cuyo titular es REE. Consta de un simple circuito y su trazado tiene una longitud aproximada de 139 metros que van a discurrir por el término municipal del Valle de Valdebezana, en Burgos.

Estudio de Impacto Ambiental:

La evaluación ambiental del parque Eólico Bustatur, junto con su infraestructura de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Bustatur 51 MW e infraestructuras de evacuación", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 64.279.216,44 euros (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS euros con CUARENTA Y CUATRO céntimos de euro).

CVE-2021-3747

LUNES, 3 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 83

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en la siguiente sede electrónica:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica

Así mismo, podrán consultar esta información de manera presencial en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 999 050, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 13:00 horas, solicitando la cita mediante correo electrónico a la dirección: industria.burgos@correo.gob.es.

Santander, 22 de abril de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

[2021/3747](#)